

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 29 de enero de 2013

CIRCULAR N° 2111

FUTBOL FEMENINO: CLUBES AFILIADOS

RESOLUCION DEL CONSEJO EJECUTIVO

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en sesión del día de la fecha, atendiendo a diversas convocatorias e invitaciones a jugadoras y equipos para su presentación y actuación en Montevideo, sin su conocimiento oficial, ha dispuesto, en aplicación de las normas estatutarias vigentes, informar a sus Clubes de Fútbol Femenino afiliados de la presente RESOLUCION:

1. A partir de la fecha, las jugadoras fichadas en OFI que sean convocadas para presentarse en los planteles de Selecciones Nacionales de cualquier categoría, deberán contar con el aval de la Organización del Fútbol del Interior, el que se recabará a través de la comunicación oficial que deberá emitir el organismo convocante ante la Gerencia de OFI.
2. En cuanto a la actuación de Clubes afiliados en competencias con clubes de AUF, ya sean de carácter oficial ó amistoso, deberá solicitarse la correspondiente autorización de parte de OFI a través de su Gerencia.
3. El incumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 2, podrá acarrear la aplicación de las sanciones previstas en el Estatuto de la Organización (art. 9º) y su desafectación de los Torneos organizados bajo su jurisdicción.

Agradeciendo la más amplia difusión de la presente, le saludan con su mayor estima,

Sr. Nélder Márquez Aquino
Presidente

Sr. Gustavo Bares
Secretario